

## EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

### CONSIDERANDO:

Que se ha presentado en este Ministerio la documentación necesaria para la aprobación del Estatuto y la concesión de personería jurídica de la CORPORACION "GRUPO RANDI - RANDI", ubicada en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha;

Que el Director Nacional Agropecuario con memorando No. 0000123 DNA, de 3 de abril del 2000, emitió informe técnico favorable;

Que el Director de Asesoría Jurídica del Ministerio de Agricultura y Ganadería, informó sobre la legalidad del trámite; y,

En ejercicio de las facultades que le confiere el art. 176 de la Constitución Política de la República del Ecuador, en concordancia con el Libro I., Título XXIX del Código Civil,

### ACUERDA:

Art. 1.- Aprobar el Estatuto y conceder personería jurídica a la Corporación "Grupo RANDI -RANDI", domiciliada en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, sin modificaciones.

Art. 2.- Calificar como miembros fundadores de la Organización a las siguientes personas:

SUSANA FANNY	ALBÁN BEDÓN	1706320924
PAULINA GICELE	ARROYO MANZANO	1801063130
RUMY ADRIANA	BURBANO TZONKOWA	0400792867
OSVALDO MAURICIO	CASTILLO MENA	1709136251
SEGUNDO	FUENTES CÁCERES	1001474574
CARLOS ESTEBAN	JÁCOME PAREDES	1707272090
CARMEN EUGENIA	JOSSE MONCAYO	0908884695
GERARDO VINICIO	MATEUS DE LA CUEVA	1709613820
MARGARITA ISABEL	MURILLO MERA	1303677205
OSVALDO LYONEL	PALADINES MOSQUERA	1702741859
SUSAN VIRGINIA	POATS NEI SON	77575323

JENNY CONSUELO

VALENCIA ESPINOSA

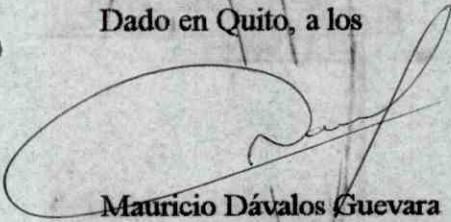
1704635307

Art. 3.- Tómese nota del particular en el Registro General de Fundaciones y Corporaciones que, para el efecto, lleva la Dirección Nacional Agropecuaria de esta Cartera de Estado.

Art. 4.- Conforme lo establece el segundo inciso de la letra c) del art. 136 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Fundación Ejecutora, notifíquese con una copia a los interesados.

Dado en Quito, a los

07 JUN 2000



Mauricio Dávalos Guevara  
MINISTRO DE AGRICULTURA Y  
GANADERIA

ML/JAT/tpc  
00-05-18  
H.C. 284